



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

SALTA, 23 de marzo de 2022

Res. DECECO N° 171/22

Expte. N° 6215/22

VISTO:

La nota presentada por el Mayordomo de esta Facultad, Sr. Jorge O. Villa, por la cual solicita la adquisición de zapatos de seguridad para el personal contratado del área de Maestranza, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer de nuevo calzado al citado personal, dado el desgaste y rotura que presentan los que fueron entregados a mediados del año 2020.

Que se solicitó presupuestos a firmas del medio y se elaboró el respectivo Cuadro Comparativo, resolviendo adjudicar a la firma Tienda San Juan de Simón Zeitune e Hijo S.A., por ajustarse a lo solicitado en cuanto a calidad, entrega inmediata, contar con la cantidad de números solicitados y considerarlo de precio conveniente.

Que, asimismo, obra en las actuaciones, autorización correspondiente para adquirir calzado para el chofer de esta Facultad, Sr. Raúl Gustavo Leyría, de acuerdo a Presupuesto solicitado en la firma Grupo HyS SRL.

Que esta Unidad Académica cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera, como así también autorización para atender el presente gasto.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado y autorizar a la Dirección Administrativa-Económica de esta Facultad, a efectuar el pago a las firmas que abajo se detallan, por los motivos expuestos en el exordio:

Factura N°	Proveedores	CUIT N°	Importe
B-00008-00001144	HyS S.R.L.	33-71249233-9	\$ 8.080,00
B-00701-00006521	Simón Zeitune e Hijo S.A.	30-54048771-1	\$ 9.590,00
B-00701-00006576	Simón Zeitune e Hijo S.A.	30-54048771-1	\$ 28.770,00
GASTO TOTAL			\$ 46.440,00

ARTICULO 2°.- Disponer la imputación del presente gasto por la suma total de Pesos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta (\$ 46.440,00) a la correspondiente partida presupuestaria de Gastos de Funcionamiento.

ARTICULO 3°.- Hágase Saber a los interesados y siga a la Dirección General Administrativa de la Universidad y Dirección Administrativa-Económica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa